



RESOLUCIÓN CS Nº 452 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 04 de noviembre de 2022

Expediente Nº 19.082/19

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, categoría Adjunto, dedicación Exclusiva, asignatura MATEMÁTICA PARA LA INFORMATICA, carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan de Estudios 2010, Sede Regional Oran, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 206-208 obra Dictamen unánime del Jurado, en el que realiza un detallado análisis de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública del único postulante que se presentó al concurso, MAMANÍ, Gustavo Adolfo, y aconseja declarar desierto el mismo.

Que el Artículo 53, inc. d) de la Resolución 350/87 y modificatorias, establece: "el Consejo Directivo dentro de los quince (15) días de haberse expedido el Jurado, sobre la base de su dictamen y de las impugnaciones que se hubieren formulado, las cuales deberán quedar resueltas con asesoramiento legal si correspondiere podrá: proponer declarar desierto el concurso".

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante el artículo 2º de la Resolución CD- EXA Nº 137-2022, aprueba el dictamen unánime del Jurado y solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 251/2022,

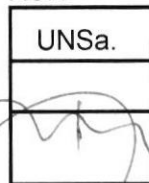
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11º Sesión Ordinaria del 3 de noviembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar DESIERTO el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, categoría Adjunto, dedicación Exclusiva, asignatura MATEMÁTICA PARA LA INFORMATICA, carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan de Estudios 2010- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Sede Regional Oran, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Sr. Mamani y Facultad de Ciencias Exactas. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta